



CUPO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 50,000,000 kilogramos.
- B) PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIONES ARANCELARIAS: 7209.15.04
7209.16.01
7209.17.01
7209.18.01
7209.25.01
7209.26.01
7209.27.01
7209.28.01
7209.90.99
7211.23.03
7211.29.99
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Argentina.
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República Argentina, de conformidad al Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 6. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2007 y su última reforma publicada el 2 de julio de 2012.

Disponible en:

<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/cargproductos.html>

